



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 05 OCT 2016

Expte. N° 23.268/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 67 por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los alumnos Luis Fernando VICENTELO y Marisabel Delia PEREA, como Becarios de Formación para desarrollar sus tareas en el ámbito de la TESORERÍA GENERAL, en el marco del Reglamento vigente aprobado por Resolución CS N° 470/09, fundamentando su pedido en las renunciaciones presentadas por las Srtas. Débora Graciela RU TAYAGUI y Déborah Fernanda GONZÁLEZ, que se tramitan por Exptes. N° 23.036/10 y 23.140/13.

Asimismo informa que los mencionados alumnos figuran en el orden de mérito de la convocatoria realizada por la Unidad de Auditoría Interna, tramitado por Expte. N° 24.574/16.

QUE a fs. 70 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, por lo que aconseja sus designaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desempeñar funciones en el ámbito de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Luis Fernando VICENTELO – D.N.I. N° 30.186.800
- Marisabel Delia PEREA - D.N.I. N° 33.668.557

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la C.P.N. Azucena SÁNCHEZ de CHIOZZI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1127-16